

# N° 2810

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 191 de Martes 10-10-17

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

### PODER LEGISLATIVO

#### LEYES

##### N° 9465

REFORMA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.° 5394, LEY DE CREACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS

- LEYES

9465

### PODER EJECUTIVO

#### NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- ACUERDOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

### DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
  - SALUD
  - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
  - JUSTICIA Y PAZ
  - COMERCIO EXTERIOR

---

AMBIENTE Y ENERGÍA

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**Nº 11-2017**

### **DECRETO DE CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Artículo 1º—Se convoca a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación DIRECTA Y SECRETA, concurren a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que procedan a elegir Presidente y Vicepresidentes de la República para el período constitucional comprendido entre el ocho de mayo de dos mil dieciocho y el ocho de mayo de dos mil veintidós y Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciocho y el treinta de abril de dos mil veintidós. Las elecciones se efectuarán en todo el territorio nacional, desde las seis hasta las dieciocho horas de ese día, ininterrumpidamente, según lo establece el artículo 166 del Código Electoral. En el extranjero y únicamente para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, conforme al artículo 187 del Código Electoral, la votación se efectuará desde las nueve hasta las diecinueve horas, de acuerdo con los husos horarios de las respectivas zonas geográficas en las que se instalen juntas receptoras de votos.

- [DECRETOS](#)
- [EDICTOS](#)

[AVISOS](#)

## **REGLAMENTOS**

### **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA**

**MODIFICACIÓN ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO**

### **CORREOS DE COSTA RICA S. A.**

**REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE CORREOS DE COSTA RICA S. A.**

**REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE CORREOS DE COSTA RICA**

## ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS -NIC COSTA RICA

POLÍTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DOMINIO SUPERIOR.CR

- REGLAMENTOS
  - MUNICIPALIDADES
- 

AVISOS

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
- COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

## AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

## BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)